



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. No. SC.DIC.L.09.233

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.**

C O N S I D E R A N D O:

QUE ante el Notario Sexto del cantón Loja, con fecha 31 de marzo de 2004, se constituyó la compañía en nombre colectivo: "CASTRO ABARCA Y COMPAÑÍA", la misma que fue aprobada por el señor Dr. José Luis Ojeda Sarmiento, Juez Cuarto de lo Civil de Loja, mediante sentencia de 07 de abril de 2004, la que una vez ejecutoriada fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida nro. 232, repertorio nro. 862, con fecha 14 de abril de 2004, la que se encuentra vigente;

QUE el señor Ing. Jimmy Roberto Quezada Rosales, con el patrocinio del abogado Dr. José María Sánchez Castro, en su calidad de Socio-Representante Legal de la compañía, han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía en nombre colectivo CASTRO ABARCA Y COMPAÑÍA en una sociedad anónima con la denominación de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE RIOS S.A.**; aumento de capital, cambio de denominación, y reforma integral de estatutos sociales, otorgada ante el Notario Octavo suplente del Cantón Loja, el 20 de noviembre del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Inspección y Control, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Informe de Inspección No. SC.UCI..L.09.83, del 10 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica, de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando No. SC.UJ.L.09.262, del 10 de diciembre de noviembre del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244, de 14 de julio de 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) La transformación de la compañía en nombre colectivo CASTRO ABARCA Y COMPAÑÍA, en una sociedad anónima con la denominación de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE RIOS S.A.**; b) el aumento de capital con lo que el capital actual suscrito será de US \$ 910,00 dividido en 182 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 5,00 cada una; y, c) La reforma integral de estatutos y cambio de denominación, constantes en la escritura referida en el segundo considerando de la presente resolución;

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR



[Handwritten signature]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO SEGUNDO:- PUBLICACIÓN.- Disponer que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja;

ARTÍCULO TERCERO:- DISPONER que el Notario Octavo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución; y sienta en la copia la razón respectiva;

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba la escritura y esta Resolución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo;

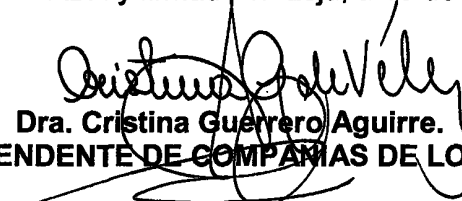
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que el Notario Sexto del cantón Loja, anote al margen de la escritura pública de 31 de marzo de 2004, por la cual se constituyó la compañía en nombre colectivo en referencia, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ENTRE RÍOS S.A.**, además aumentar su capital y reformar íntegramente sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación;

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, en caso que corresponda, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha la compañía que se transforma en sociedad anónima;

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE una vez cumplido con todo lo ordenado anteriormente, con el contenido de la escritura pública y ésta resolución, al señor Director General de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 10 de diciembre del 2009.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

**EXP
TRAMITE: 1157-09.
vlsb**



**DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO:07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
LOJA - ECUADOR**



RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento, al contenido del Artículo Tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.09.233, firmada por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 10 de diciembre del 2009. Loja, 11 de diciembre del 2009.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega Ortíz
Dr. Eduardo Ortega Ortíz
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes:

Doy fe: Que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Intendente de Compañías de Loja, en el artículo Quinto, de la resolución que antecede. - Loja, 11 de Diciembre del 2009.



Jorge Barrazusta Guzmán
Dr. Jorge Barrazusta Guzmán
NOTARIO DEL CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprbatoria que antecede en e l RECIS TRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 963, y anctada- en el repertorio con el No. 2301, juntamente con l a Escritura Pá- blicas de Transformación de la Compañía en Nombre Colectivo CASTRO - ABARCA Y CIA en una Sociedad Anónima con la denominación de COMPA- ÑIA DE TRABAJO ESCOLAR FETBE RIOS S.A., celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha 20 de Noviembre del 2009.

Loja, 11 de diciembre del 2009.



Felix Paladines Paladines
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA